

LA JUSTICIA SOCIAL,

REVISTA REPUBLICANA.

(SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.)

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA, Madrid. Un mes, 4 reales. Provincias: directamente, un trimestre, 12; un semestre, 24; un año, 48; por correspondencia, un trimestre, 14; rs. un semestre, 28; un año, 56. Estranjero y Ultramar: dirigiendo libranza á la Administracion, un semestre 48; rs. un año 96; por comisionado, un semestre, 56 rs. un año, 112.

PUNTOS DE SUSCRICION Y VENTA: Madrid, en la Administracion y en las principales librerías. Provincias, en los clubs, librerías principales y remitiéndose directamente á esta Administracion. Estranjero y Ultramar; haciendo la suscripcion directa á la Administracion, y el pago anticipado.—La correspondencia al Administrador, Puerta de Moros, 8, 1.^o

LA JUSTICIA SOCIAL ha sido hasta aquí honrada con la colaboracion de los ciudadanos Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmeron y Alonso, Pablo Alsina, Pablo Nougués, José Calderon Llanes, José Etelfer, Luis Anér, Ramon Perez Costales, Ignacio Sastre, Anselmo Lorenzo, Tomás G. Morago, Antonio Fallarull, Aniceto Arbeg, F. Gomez Gordillo, Bernardino Rossi, etc., etc.

SUMARIO.

La Propiedad Territorial, artículo III, por F. PI MARGALL. —Sesiones del Congreso Universal de obreros en Basilea, (Suiza).—Noticias interesantes á las clases jornaleras.—Revista Política interior, por J. M. DE O.—Revista Política extranjera, por PABLO NOUGUES.—Correspondencia de la Administracion.—

LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

ARTICULO TERCERO.

LA PROPIEDAD TERRITORIAL DEL AÑO 40 AL 44.

Señorios.—Montes.—Acolamientos.—Arriendos.

Tributos.—Desamortizacion.

La revolucion española, como la francesa, ha sido á la vez social y política. Ha tenido por objeto levantar las clases medias sobre las aristocráticas, y ha procurado armarlas del poder de los poderes, la riqueza. Ha debido naturalmente poner la mano en la propiedad de la tierra, que ha organizado y reorganizado segun le han ido aconsejando sus intereses.

Ya en 1811 fué en este punto osada y firme. Continuaba agoviada la propiedad territorial bajo el peso de numerosas cargas señoriales. Los Borbones no se habian atrevido ni siquiera á tocarlas. Tocólas la revolucion, dignamente personificada en las Cortes de Cádiz, y las hirió de muerte. Incorporó desde luego á la nacion todos los señorios jurisdiccionales, revirtió á la Corona todos los solariegos cuyas cláusulas de concesion

no hubiesen sido cumplidas, y abolió todas las prestaciones, tanto reales como personales, que debiesen su origen á título jurisdiccional y no procediesen de contrato libre. Redujo á las condiciones de la propiedad ordinaria aun los señorios territoriales que no declaró revertibles ni incorporables, y mandó se considerasen desde entonces como contratos de particular á particular los celebrados entre señores y vasallos en razon de aprovechamientos, arriendos de terrenos, censos ú otras cargas de la misma especie. Abolió, por fin, los privilegios de caza, pesca, hornos, molinos, uso de aguas, montes y demás que naciesen de señorío. Ofrecióse, con todo, á reintegrar á los que hubiesen adquirido estos y los demás derechos por título oneroso, y á indemnizar á los que los hubiesen obtenido en recompensa de grandes servicios.—(Decreto de Cortes de 6 de Agosto de 1811).

Presentóse aquí ya la revolucion como no puede menos de ser en todos tiempos: ejecutiva, impaciente, rápida. Dió un efecto inmediato á todas sus disposiciones, no permitió que se admitiese demanda ni contestacion alguna que pudiese impedir el puntual cumplimiento y pronta ejecucion de lo ordenado, mandó sobreseer los pleitos pendientes, prohibió á los tribunales la resolucion y la interpretacion de las dudas que la ley suscitase, previniéndoles que se limitasen á consultarlas con S. M. por medio del Consejo de Regencia; dispuso que perdiese el derecho á ser reintegrado todo el que en adelante usase de los privilegios ó exigiese las prestaciones abolidas,

ejerciese jurisdicción ó se llamase simplemente señor de vasallos. Vivía aun el feudalismo en lo social, y comprendiendo la revolución que era precisamente su sombra lo que mas engrandecía la aristocracia á los ojos de los pueblos, lo que mas podia contrariar el desenvolvimiento de la libertad, y lo que mas impedía el medro de la agricultura; quiso desde luego llevar á la raíz del árbol el hacha de qué estaba armada. Quería ver caer á sus primeros golpes esa institucion monstruosa que hacia extensiva la propiedad de la tierra al hombre que la habitaba y la fecundaba con el sudor de su frente, y tendia á convertir la humanidad á fuerza de dividirla y desgarrarla en patrimonio de la espada y la cogulla.

Tropezó, sin embargo, con grandes dificultades. Exigia la ejecucion de ese decreto de Cortes una medida trascendental y sobradamente grave, una revision general de títulos. Debían presentarlos todos los antiguos señores: primero para decidir si sus señoríos eran puramente jurisdiccionales ó puramente solariegos; segundo para decidir si aun siendo solariegos eran revertibles á la Corona por no haber sido cumplidas las cláusulas bajo que fueron concedidos; tercero para decidir qué prestaciones debían su origen á título fendal y cuáles procedían de contrato libre; cuarto para decidir si derivaban de señorío los privilegios que se declaraban abolidos; quinto y último, para decidir si los dueños de esos privilegios debían ser reintegrados ó indemnizados, y cuál debía ser la cantidad de la indemnización ó del reintegro. No estaba esplicitamente prescrito en el decreto, pero sí de una manera implícita. ¿Podía dejar de ser esto un motivo de alarma y resistencia?

No todos los señores disponían de títulos. Muchos los habían perdido; otros los tenían en autos de antiguos pleitos de que ya no conservaban memoria. Los frecuentes entronques de familia y la consecutiva mezcla de archivos, las guerras, la confianza que inspiraba una posesion de siglos, la negligencia con que había sido mirada la documentacion relativa á la propiedad por los primeros terratenientes, hombres orgullosos que la creían suya de pleno derecho por haberla ganado con la punta de su espada, habían sido otras tantas causas del extravío de muchos títulos, algunos apenas suplidos por trasuntos de trasuntos. Añadíase á esto que aun los títulos existentes no

legitimaban la propiedad de toda la tierra poseída por los señores, aumentada no pocas veces por sucesivas é injustificadas usurpaciones que había ido sancionando el tiempo. Una revision general de títulos de la propiedad debía ocasionar naturalmente la declaracion de caducidad de muchos derechos, la merma de otros, la desposesion y el empobrecimiento de gran número de familias, que amparaba por lo menos una prescripcion larguísima.

Ninguna consideracion bastó á detener á los legisladores que, como los antiguos reyes absolutos, creyeron deber sacrificar á los intereses generales los de los grandes propietarios de la tierra, por mas que al efecto debieran hollar las leyes civiles y los principios de derecho mas universalmente reconocidos y considerados como el escudo de las modernas sociedades; pero ninguna fuerza tampoco bastó á vencer las muchas dificultades que la aplicacion de la ley suscitaba, debidas en no poca parte á la oscuridad y á los vacíos de la ley misma, que hubieron de venir á completar y aclarar mas tarde la de 3 de Mayo de 1823 y la de 23 de Agosto de 1837.

La reforma, sin embargo, fué en su parte mas esencial llevada á cabo, y la propiedad de la tierra desfeudalizada solo porque lo exigían la dignidad de los pueblos y la suerte de los colonos, ó lo que es lo mismo, la conveniencia pública. ¿En qué difirió aquí el poder revolucionario de los poderes conservadores?

Introdujo la revolucion ya en su primer período otras reformas sobre la propiedad inmueble; pero encaminadas casi todas, la verdad sea dicha, no á restringir, sino á ensanchar los límites del dominio privado, hecho que, como indicó en la introduccion de este humilde trabajo, ha contribuido mucho á que se hayan concebido sobre la tendencia de nuestro desenvolvimiento social ideas marcadamente erróneas. Hemos visto cuán sujetos dejaron los Borbones á la accion del Estado los montes de particulares. Derogaron y anularon las Cortes de Cádiz las antiguas leyes y ordenanzas en todo lo á esos montes concerniente, y dejaron á los dueños en absoluta libertad para cortar y vender árboles y hacer en sus propiedades cuanto mejor les pareciera, sin que en nada pudiesen coartar su accion reglas, costumbres, ni privilegios de preferencia ni tanteo (Decreto de Cortes de 14 de Enero de 1812).

Declararon por el mismo decreto cerrados y perpetuamente acotados todos los terrenos de plantío cuyo suelo y arbolado fuesen también de particulares, si bien previniendo que se debiera dejar libre el paso de caminos reales, cañadas, abrevaderos y servidumbres y el disfrute de caza y pesca; y comprendiendo después que no era lógico ni justo limitar á los montes una medida que en sí no puede menos de ser beneficiosa, la hicieron extensiva á todas las dehesas, heredades y demás tierras de propiedad particular, bien fuesen libres, bien vinculadas, aboliendo asimismo al paso todas las restricciones que pudiesen existir relativas á su uso y á su cultivo.

Dejaron aun esclava la propiedad urbana; pero se propusieron decididamente emancipar, y emanciparon la rústica. Rofala y la tenia sin miedo la prepotencia de la ganadería, cuyos privilegios eran, según se ha dicho, inmensos; y quisieron ante todo las Cortes ponerla á cubierto de las devastadoras invasiones de los ganados trashumantes. La facultad absoluta de acotar las heredades, ¿es, no obstante, compatible con las altas necesidades y fines de la humanidad y del hombre? La vacilación que sobre este punto manifestaron los reyes absolutos, ¿no era en cierto modo legítima, aunque hija de consideraciones distintas de las que debían servirles de criterio?

Por el mismo decreto (decreto de Cortes de 8 de Junio de 1813) se puso la mano en los arrendamientos rústicos. Habíalos ya declarado libres Carlos III por real decreto de 26 de Mayo de 1770 (L. III, Tit. X, Lib. X, N. R.); pero dejando aun en pie los privilegios, usos y costumbres que sobre esta materia existiesen en cualesquiera puertos y provincias del reino, y quitando á los propietarios que no hubiesen sido antes labradores la facultad de despojar á los colonos para cultivar por sí las tierras, aun después de terminados los contratos, temeroso de que no apelaran todos á este medio para eximirse de pagar la contribución de frutos civiles (L. IV). Corrigieron las Cortes de Cádiz estas dos leyes, estableciendo en absoluto la libre contratación para esta clase de arrendamientos, dejando contra los precios exagerados solo el remedio de la lesión y engaño con arreglo á las leyes generales sobre obligaciones, quitando á los dueños la facultad de rescindir los contratos con el pretexto de necesitar para sí la finca, y no poniéndoles en duda el derecho de

cultivar por sí las tierras, fuesen ó no labradores, después de finidos los arriendos. Dispusieron que los arriendos por tiempo determinado se entendiesen fenecidos á su vencimiento sin necesidad de mutuo desahucio; pero que si después de concluido el término permaneciese el arrendatario tres días ó mas en la finca con aquiescencia del dueño, se la entendiera arrendada por otro año con las mismas condiciones. Negaron á los propietarios, durante el tiempo de los contratos, la facultad de despedir á los colonos, como no fuese por no pagarles la renta, tratarles mal la finca ó faltarles á lo estipulado. En cambio, dejaron á colonos y á dueños en completa libertad para dar por terminados cuando quisiesen los arrendamientos, si bien debiendo tener lugar con un año de anterioridad la intimación del desahucio. No quisieron que contra esa intimación pudiese alegar el colono ni aun la antigüedad de su arriendo, por grande que este fuese, exceptuando de tan rigurosa medida solo los foros de Asturias, Galicia y demás provincias que pudiesen hallarse en igual caso. Prohibieron, por fin, á los colonos el subarriendo del todo ó parte de las fincas sin aprobación del propietario.

Estas disposiciones, aun hoy vigentes, han obtenido grandes aplausos. Revelan, sin embargo, poca previsión en los que las dictaron. No la pueden revelar leyes que favorecen la inestabilidad de los arrendamientos, y nada contienen que pueda unir é identificar con su propiedad al propietario. Por las leyes de arriendo, principalmente se puede llegar á la mas justa y conveniente constitución de la propiedad de la tierra: ni las Cortes de Cádiz ni las posteriores han llegado á formarse idea de su trascendencia.

Mas no entra en mi plan tocar incidentalmente tan graves cuestiones, dependientes todas de la concepción filosófica, económica y política de la propiedad, piedra angular de la organización social de los pueblos. Por el mismo decreto que estoy indicando, declararon libres las Cortes de Cádiz la compra y venta de las producciones de la tierra en lo interior de la Península, aboliendo su derecho bajo todas sus formas, y derogando todas las leyes generales y municipales dadas en contrario. Equipararon los frutos de la tierra á las obras del trabajo y de la industria, y establecieron para todas la misma libertad de tráfico. La producción agrícola estaba realmente

contrariada por las mil y mas restricciones impuestas al comercio de granos: las Cortes de Cádiz no hallaron otro medio de estirpar el mal que derribándolas todas de una sola plumada. Lo que no se atrevieron á hacer con la libertad política, lo hicieron sin recelo con la económica, cuyas consecuencias eran con todo tanto mas graves, cuanto que afectaban nada menos que la vida íntima de los pueblos. No diré aun si fué en todo racional la medida; pero sí que confundieron lo que no puede menos de ser considerado separadamente, y vieron uno lo que es en realidad diverso.

Preocupaba á la vez á las Cortes de Cádiz la necesidad de dividir é individualizar la propiedad de la tierra. Creía ya entonces la revolucion comprometidos y lastimados los intereses agrícolas en manos de las comunidades, tanto civiles como religiosas. Temia, empero, chocar con la Iglesia, á la sazón un poderoso estímulo para el sosten de la guerra contra los franceses, y uno de los elementos no despreciables que constituían las Cortes. Atacó de frente la propiedad de las corporaciones legas; pero solo por largos rodeos y no sin muchas vacilaciones, las de las comunidades eclesiásticas. A los repetidos decretos del gobierno invasor, habían desaparecido gran número de monasterios y conventos y sido aplicados á la nación sus cuantiosos bienes. No hallaron las Cortes mas suave camino para llegar á su intento, que aceptar indirectamente la obra del poder intruso. Legislaron sobre confiscos y secuestros (decreto de Cortes de 12 de Junio de 1812), y dispusieron en un artículo que debieran tener lugar el secuestro y la aplicacion de frutos á beneficio del Estado cuando los bienes, cualquiera que fuere su clase, perteneciesen á establecimientos seculares ó eclesiásticos, disueltos, extinguídos ó reformados por providencias del gobierno invasor ó de resultas de la invasion enemiga. Temían aun herir la susceptibilidad del clero, y añadieron que esto debía entenderse con calidad de reponer á los establecimientos despojados en la posesion de sus fincas y capitales, siempre que llegare el caso de su restablecimiento, y con calidad tambien de señalar sobre las ventas confiscadas los alimentos precisos á los religiosos que, debiendo ser sostenidos por los mismos, se hubiesen refugiado á las provincias

libres, profesasen en ellas su instituto, y careciesen de otros medios de subsistencia.

Aun esas tímidas disposiciones fueron contrariadas y hechas en gran parte ilusorias por la conducta de la Regencia, que, al paso que dificultaba toda resolucion ulterior en las Cortes sobre tan grave asunto, restablecia en secreto muchas de las comunidades suprimidas, devolviéndoles sus fincas. Era evidentemente el objeto de las Cortes incautarse por de pronto de esos bienes, y reducir luego, cuando no suprimirlas casas de religiosos, á fin de hacer definitiva una incorporacion que empezaba por tener todos los aires de temporal y pasajera, llevando así á cabo de una manera cautelosa y poco sensible la desamortizacion eclesiástica iniciada por los reyes absolutos. Mas estaba tan sobre aviso el clero, y gozaba aun de tanta influencia, que no pudieron conseguirlo. Sirven generalmente de muy poco la habilidad y la táctica con un cuerpo tan hábil como ha sido siempre la Iglesia.

Respecto á la desamortizacion civil pudieron ser y fueron las Cortes de Cádiz mas osadas y resueltas. Su decreto sobre terrenos baldíos ó realengos y de propios y arbitrios (decreto de Cortes de 4 de Enero de 1813), fué una verdadera ley agraria. Establecieron que se redujesen á propiedad particular todas las tierras de aquellas clases que hubiese en España y sus dominios, exceptuando los egidos necesarios á los pueblos, y se las enajenase en pleno dominio y en clase de acotados para que sus nuevos dueños pudiesen cercarlos, disfrutarlos libremente y destinarlos al uso y cultivo que mejor les pareciese. Reservaron para hipoteca de la deuda pública la mitad de los baldíos y realengos; y mandaron que de la otra mitad y del todo de los de propios y arbitrios se diese gratuitamente una suerte de las mas proporcionadas para el cultivo á cada capitán, teniente ó subteniente que por su avanzada edad ó por haberse inutilizado en el servicio militar, se retirase sin nota y con la debida licencia; y asimismo á cada sargento, cabo, soldado, trompeta ó tambor que por idénticas causas ó por haber cumplido su tiempo volviesen sin mala nota á sus hogares, siempre que en los distritos donde fijasen su residencia hubiese terrenos de los repartibles. Hicieron más, y fué disponer que las tierras que sobrasen fuesen asignadas

por sorteo á los vecinos de sus respectiva localidad que lo solicitasen y no las tuviesen propias, debiendo, si las asignadas fuesen concejiles, pagar un cánón redimible equivalente á lo que hubiesen rentado en el último quinquenio. La mitad de los terrenos baldíos y realengos reservados para hipoteca de la deuda, quisieron tambien las Cortes que fuesen enajenados á particulares y preferentemente á los vecinos de los pueblos en cuyos términos radicasen y á los que la poseyesen en comun con los concejos.

¿Podía darse ya un paso mas en tan árdua senda? No se limitaron las Cortes de Cádiz á individualizar la propiedad de las municipalidades, sino que la repartieron graciosamente como si fuera á sus ojos un principio inconcuso que la tierra, patrimonio de la humanidad, pertenece de derecho á todos los hombres. ¿Qué habian, no obstante, de adelantar por ese empírico medio? La tierra no es mas que una materia de trabajo; no produce sino despues que el trabajo la fecunda. Ese trabajo previo, imposible sin los instrumentos que le son propios, representa un capital sin cuyo auxilio la tierra es completamente estéril. Sin facilitar á la par que la tierra el capital, ¿de qué habia de aprovechar el repartimiento? No les habia de quedar á los mas de los agraciados otro recurso que enajenarla por título oneroso, y este les estaba vedado por el mismo decreto que les prohibia, no solo vincularla y pasarla á manos muertas, sino tambien venderla y cederla antes de los cuatro años de haberle sido donada.

Era esta ley de aplicacion difícil, y la tuvo, por lo tanto, muy escasa. Convencidos sus mismos autores de los grandes obstáculos que habian de impedir su cumplimiento, dejaron ya á las diputaciones provinciales el encargo de proponer á las Cortes el tiempo y los términos en que conviniese llevarla á efecto dentro de sus respectivas provincias. Dejaron muchas diputaciones de corresponder al celo y buen deseo de las Cortes, y la ley fué aplicada lenta é incompletamente. Mas lo fué al fin y se produjo, á no dudarlo, en las ideas de los pueblos sobre la propiedad territorial una perturbacion erizada de peligros. ¿Los pueblos no son acaso seres naturales, aunque colectivos, personalidades jurídicas y autónomas? La propiedad, siendo legalmente

adquirida, ¿es acaso menos respetable que la de los particulares?

Algo hicieron tambien las Cortes de Cádiz en materia de tributos. Bajo el nombre de *Voto de Santiago* pagábase por los labradores de algunas provincias de España cierta medida del mejor pan y del mejor vino, que aunque principalmente destinada á la manutencion del arzobispo, cabildo y hospital de Santiago de Galicia, no dejaba de aprovechar, si bien en pequeña parte, á otras catedrales del reino. Pesaba esta contribucion exclusivamente sobre la propiedad de la tierra y no dejaba de serle gravosa, á pesar de que no llegasen á mas de tres millones sus rendimientos por no ser ni en mucho las provincias todas las que la satisfacian. Aboliéronla las Cortes en Setiembre de 1812. ¿Qué era, con todo, esa insignificante reforma para la que despues hicieron? Suprimieron en Setiembre de 1813 las rentas estancadas, reemplazándolas con un recargo á la entrada y salida de los géneros en las costas y fronteras, y con un sobreprecio al pié de fábrica cuando esta fuese propiedad del Estado; y sustituyeron á las provinciales, ó sean las alcabalas, cientos y millones un impuesto único y directo de quinientos millones de reales sobre la propiedad territorial, la industria y el comercio, no sin dejar en pié las eclesiásticas y las de aduanas, sobre las que se limitaron á recomendar un prudente y periódico arreglo de aranceles.

Mas ¿podía ser ese nuevo ensayo de contribucion única beneficioso á la propiedad de la tierra? Las fuerzas de la industria y del comercio eran muy incompletamente conocidas: la contribucion única debia naturalmente pesar en su mayor parte sobre la propiedad inmueble, gravada ya de otra parte por el diezmo que le era onerosísimo. La suerte de la propiedad territorial no podía menos de agravarse, y se agravó en efecto con la nueva contribucion, que para colmo de mal no podía dejar de ser distribuida desigual é injustamente, atendida la falta de un exacto y reciente catastro. Son muchas las innovaciones que necesitan de una série de reformas previas, sin las cuales son peligrosas, y lejos de ser elementos de vida, lo son de muerte. De esta indole era la de contribucion única y directa, desastrosa bajo las Cortes de Cádiz como bajo los reyes absolutos por no estar convenientemente

preparada. ¿Entraría realmente en el ánimo de las Cortes de Cádiz que la parte de riqueza pública mas gravada fuese la propiedad de la tierra? ¿Se propondrían contrapesar por el impuesto el vicio originario que la propiedad contiene?

Las Cortes de Cádiz mas fortalecieron que violaron el derecho de propiedad sobre las cosas raíces, abolieron en su famosa Constitución la pena de confiscación de bienes y establecieron que ni aun por causa de utilidad pública pudiese ser expropiado nadie sin que al mismo tiempo se le indemnizase y se le diese el cambio á bien vista de hombres buenos (arts. 171 y 304 de la Constitución de 12 de Marzo de 1812). Declararon, como se ha visto, libre el arriendo de los predios rústicos, su acotamiento, su uso y cultivo y la compra y venta de sus frutos. Hicieron extensiva esta libertad hasta á los montes privados, sujetos hasta entonces á muy restrictivas ordenanzas. Emanciparon la propiedad de la tierra en general del feudalismo, que la tenía aun uncida bajo su yugo de hierro. Mas para así emanciparla, ¡qué de privilegios é intereses creados á la misma sombra del derecho de propiedad no hubieron de lastimar y herir en lo mas vivo! Despojaron de una plumada de rentas que constituían su principal riqueza á los descendientes de hombres que habían reconquistado contra extranjeros el sagrado suelo de la patria y son los héroes de nuestros tiempos épicos.

Amenazaron, por otra parte, los bienes de la Iglesia, no vacilando para ir mañosamente avasallándolos en sostener las resoluciones de un poder intruso, que combatían con las armas en la mano y aborrecían de muerte, y enajenaron y distribuyeron como *res vere nullius*, no solo los bienes baldíos y realengos, sino los que constituían el patrimonio de los pueblos.

¿Cuándo aun después de las Cortes de Cádiz, ha dejado de ser la propiedad territorial inmolada en aras de la utilidad pública?

FRANCISCO PÍ Y MARGALL.

En el número anterior prometíamos tener al corriente á nuestros lectores de cuanto ocurriera en los Congresos Universales de Obreros. Hoy cumplimos fielmente la promesa, empezando por insertar casi íntegras las sesiones celebradas en el Congreso de Bâle (Suiza); que así LA JUSTICIA SOCIAL no perdona medio ni sacrificio alguno

para corresponder dignamente á la buena aceptación que ya tiene entre el partido republicano y á la fina acogida que el público en general se sirve dispensarla.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES.

CONGRESO DE BALE.

(Bale 6-9 de Setiembre de 1869.)

Reunion preparatoria.

Mr. Bruhin, presidente interino: Hermanos trabajadores: Antes de todo, séame permitido desearos cordialmente la bienvenida, á vosotros representantes de la clase obrera. Hubiéramos querido mejor recibiros en una iglesia, pero parece que las iglesias de esta ciudad están cerradas á los mensajeros de la verdad realmente evangélica, á los proclamadores de la emancipación del obrero. Consolémonos, ciudadanos, pensando que es santo todo sitio en donde se reúnen los hijos del hombre para discutir los intereses de la humanidad.

Este lugar es tres veces santo puesto que encierra representantes de esta gran asociación obrera, que admite en sus filas á todos los hombres sin excepción alguna. ¡Ah! es cierto que hoy la asociación no abraza sino lo escogido de la clase, los obreros mas inteligentes, los mas enérgicos de la Francia, de la Inglaterra, de la Alemania, de la Suiza y de la América. No formamos mas que la vanguardia del gran ejército de los trabajadores. Muchos se espantan aun á la sola palabra de *Internacional*, mucho miedo inspira la frase; pero estos infundados temores no tardarán en disiparse, y la asociación comprenderá, abrazará dentro de sí á los obreros de todo el mundo.

Si; digamos á los tímidos que la historia de los trabajadores es la historia de nuestra asociación; y esta historia es en el pasado la esclavitud, en el presente la lucha, y en el porvenir la victoria. Allí donde se ha atacado á los obreros, se ha atacado también á la asociación. Sea en el Borinage, sea en la cuenca del Loir, los golpes dirigidos á los obreros nos han alcanzado. La respuesta dada á los obreros de Viena «reunidos al rededor del cadalso» la consideramos como dirigida á nosotros, y la espantosa desgracia de Plauer ha sembrado de luto y desolación á nuestras almas.

También podemos decir que el movimiento que agita á los obreros es nuestro movimiento, y donde se reúnen los oprimidos se encuentra nuestro espí-

ritu, como ha podido reconocerse no ha mucho cuando el gran partido socialista alemán ha verificado sus reuniones.

Se sabe, pues, quienes somos, y no ocultamos lo que queremos. No; nosotros no aceptamos la sociedad tal como ahora se encuentra constituida; no aceptamos esta sociedad que pone todos los bienes y todas las ventajas en manos de unos cuantos privilegiados, con facultad omnimoda de disponer de ellos según su voluntad, según su capricho. Esta sociedad en que el obrero, reducido á la esclavitud, tiene que vender su trabajo á bajo precio, y venderse á sí mismo: esta sociedad que no ha sabido jamás, imitando á un buen padre de familia, asegurar la existencia de todos y cada uno de sus hijos: esta sociedad en la que los que trabajan día y noche apenas tienen un pedazo de pan, mientras que el explotador puede á su albedrío acaparar y amontonar riquezas, y no solamente no producir, sino impedir á su antojo la producción.

No; nosotros no podemos reconocer una sociedad que quiere reglamentar el trabajo midiéndole por el flujo y reflujo de la oferta y la demanda: una sociedad en que hay tan pocos afortunados y tantos desheredados. Esta sociedad no ha salido de las entrañas de la humanidad. A menudo se la compara á un infierno sobre la tierra, y la comparación está en su lugar; porque las tradiciones legadas por nuestros padres, porque la forma que dieron á la vida humana, hacen de la sociedad un conjunto de demonios y de condenados. Estos, viéndose inocentes, se quejan de no ser demonios, y á su vez no poder atormentar á los otros; pero deseando, como deseamos, mirar la cuestión desde un punto de vista más elevado, queremos la igualdad entre los hombres, queremos que entre ellos reine la unión y la concordia; concordia que no hemos conquistado con el trabajo de tantos siglos. Hoy, triste es confesarlo, todas las relaciones sociales están basadas sobre el derecho del más fuerte, y esta usurpación ha sido ratificada, santificada por las leyes. Así ¿qué ha sucedido? que todos los hombres puestos sobre el yunque han procurado convertirse en martillo.

Pero en medio de tan triste estado de cosas, nuestro corazón se abre con el presentimiento de que un mundo nuevo se presenta á la vista de la humanidad.

Los primeros pasos ya están dados; la tiranía de los nobles, la tiranía del clero, están rotas; los privilegios de ambas clases han desaparecido. Ahora es necesario que el privilegio de la clase media desaparezca cual los otros; es necesario que todos trabajemos. La sociedad libre que nosotros soñamos, sabrá explotar cooperativamente todo trabajo; no componiéndose ella sino de trabajadores, se bastará

para gobernarse á sí misma. No sufrirá que se violenten su conciencia; pero sabrá satisfacer los deseos de los corazones religiosos.

Entonces la paz será perpétua; los pueblos no formarán más que una gran familia; repartida sobre uno de los innumerables planetas que se mueven en el espacio infinito. Entonces se alcanzará el fin ansiado por todos los espíritus generosos; fin á que hoy y siempre aspiran todos los talentos superiores. Las grandes invenciones, que son la verdadera gloria humana, conducen á ese paraíso de desenvolvimiento completo é integral de la humanidad....

Hermanos obreros: ¿es que yo sueño? Vosotros soñais conmigo. ¿Soy insensato al hablar así? ¿Soy digno de un manicomio? No. Lo que me prueba que no sueño, que no soy un insensato ni un demente, es la existencia de la Asociación internacional, es su intervención activa en todo lo que toca al bienestar del obrero.

Trabajemos, pues, trabajemos sin descanso en la creación de la República popular; porque ante todo es necesario que el pueblo se apodere de las riendas del gobierno. Entonces dependerá solamente de él, de su actividad, de su inteligencia, de su virtud, la creación de un mundo tal como puede y quiere y debe comprenderle, un mundo en conformidad con sus intereses, y desembarazado de sus preocupaciones.

Fáltanos saber si podremos realizar en un breve plazo las reformas proyectadas; si nos será dado cumplirlas por las vías pacíficas. ¡Ah! el espíritu del siglo no parece aun suficientemente preparado para que la emancipación se complete y consolide una vez proclamada. Todos los obreros, y también los que viven fuera del mundo trabajador, no quieren comprender la radiante majestad de nuestra causa; pero la necesidad y el deseo nos estrechan con sus brazos de hierro, y el deseo y el hambre crearán la nueva sociedad. Dejad todavía al capital amontonarse en las manos de algunos privilegiados; que las convulsiones sociales y políticas han tenido siempre por origen el interés especulativo y egoísta de los unos y la miseria de los otros. Que se queden, pues, con sus preocupaciones los que no ven entre los hombres más diferencias que las de sus fortunas, y no consideran por nada ni para nada el talento, el valor y la honradez; la necesidad será su maestra.

No esperamos nada de los grandes capitales; sin embargo, no hacemos la guerra á las personas; va sí contra los principios, contra las instituciones, que son el resultado de la constitución actual de la sociedad.

Ciudadanos: Nada se ha llevado á cabo donde no

existió espíritu de convicción y enérgica voluntad; este espíritu y esta convicción hacen latir vuestros corazones; lo que equivale á pensar, mejor dicho, á afirmar que el movimiento obrero presente prevalecerá, si bien dentro de la razón y del derecho. Yo os saludo, pues, á vosotros que preparais el gran día de la emancipación. Sed bien venidos, sea cual fuere vuestro origen y nacionalidad; nuestro fin es común; todos creéis ganar la tierra prometida, la única cuya posesión puede ser reivindicada por el hombre. He dicho.

SESION PRIMERA.

Mr. Bruhin declaró inauguradas las sesiones del Congreso, procediendo á la lectura de la lista de los delegados, entre los que uno solo, Mr. Mollen, delegado de un grupo de *proletarios positivistas* de París, produjo algun debate.

Planteadá la cuestión de si debía ó no ser admitida la representación de este grupo, que no pertenecía á la internacional, después de una ligera discusión en que tomaron parte MM. de Paepé, Murat, Varlin, Liebknecht, Eccarius, fué admitido Mr. Mollen á título de enviado de dichos *proletarios positivistas* y como delegado de un grupo de miembros amigos de la Internacional, que á causa de las leyes francesas no podían formar parte de la Asociación.

Pasándose á la elección de la mesa, quedó constituida de la manera siguiente: Presidente, Yung de Londres; Vicepresidente primero: Bruhin, de Bale-Campagne; Vicepresidente segundo: Rismé, de Bruselas; un Secretario y además otros dos por idioma.

Se levantó la sesión á medio día.

A las dos volvieron á reunirse los delegados, los representantes de la prensa ocupaban tres mesas. En esta segunda parte de la sesión primera, se acordó á propuesta de Mr. Chemalé el llamamiento nominal para todas las cuestiones de principio, la duración de dos á seis horas para las sesiones públicas y diez minutos por discurso y cinco por réplica ó rectificación.

Suscitado por un comisionado francés el asunto de la publicidad de las sesiones y de su conveniencia en vista del retardo que sufrió la confección del boletín de Lausanne, por cuyo retardo no se pudo contestar debidamente á los ataques dirigidos al Congreso, se acordó á propuesta también de Mr. Chemalé se insertasen las

sesiones del Congreso en *La Democratie*, que á ello se había ofrecido. Mr. Liebknecht, miembro del Parlamento de la Alemania del Norte, pidió se examinasen las proposiciones de *La Democratie*, y que las crónicas que este periódico insertase fuesen previamente sometidas á la Comisión de Redacción.

El nombramiento de comisiones de lugar á una interesante discusión, en la cual parecen ensayar sus fuerzas antes de la gran batalla que piensan darse los abstencionistas políticos y los socialistas radicales del Congreso.

Mr. Amand Gægg (de Bienne) pide que se nombre una comisión para examinar la cuestión de la legislación directa del pueblo. (Vivas reclamaciones por parte de los delegados de los abstencionistas belgas y de Mr. Bakounine). M. Schwitz-Guebel. — Eso es clase media, eso no es para el pueblo.

Mr. Gægg. — La cuestión ha sido inscrita en el programa sobre la petición de Mr. Burke, de Zurich y aceptada por las secciones alemanas.

Mr. Bruhin. — Esta cuestión es eminentemente popular, y M. Schwitz al rechazarla no interpreta con exactitud el sentimiento de los obreros suizos. Esta cuestión no solamente ha sido propuesta por Mr. Burkl de Zurich, sino que lo ha sido también por los delegados de todas las secciones suizas. La equidad exige que no sea rechazada tan justa proposición.

Mr. Bakounine. — Deseo prevenir toda mala inteligencia y niego que la legislación directa, ofrezca un interés internacional, afirmando que concierne á cada país en particular. Si se quiere, dice, crear la emancipación económica, sobre la base de la reforma política, se cae en los antiguos errores de que hasta aquí nos hemos querido guardar. Solamente la emancipación social puede dar la libertad política á los pueblos. Nosotros no rechazamos los beneficios del sufragio universal y podemos alegrarnos si en alguna parte puede hacer al pueblo dueño de sus destinos. Pero nosotros no hemos venido á este sitio á ocuparnos de ello, por lo mismo que no es cuestión internacional, pido formalmente que se haga caso omiso de tal proposición.

Mr. Rittinghausen, de Cologne (que hace veinte años viene sosteniendo con fé y entusiasmo el sistema de la legislación directa). — Al tomar la iniciativa de esta reforma, no me llevaba la idea de una obra política, sino mas bien una transformación social, un medio de mejorar la situación de la clase obrera. Cada Estado social responde á un gobierno político: el feudalismo representa el gobierno de uno solo; el sistema representativo corresponde al go-

bierno de la clase media, y para llegar al Estado democrático es necesario poseer la legislación directa.

Para transformar nuestra sociedad mesocrática en una sociedad democrática, es preciso también adoptar los medios de llegar á esta transformación. Con palabras no se hace nada, son necesarios los hechos. Bien sé que si preguntase á Bakunine por qué medio podíamos alcanzar nuestro objeto, me contestaría: «por la revolución.» Pero las revoluciones son estériles en tanto no se llega á formular lo que se quiere obtener y por qué se quiere. Supongo que la revolución está hecha, vosotros no dais al pueblo los medios suficientes para su partido y provecho, y la consecuencia es el aniquilamiento de la revolución y el empeoramiento de la situación ó estado de las clases trabajadoras. ¿Necesitaré recordar á Babeuf que pidió en Francia fuese la propiedad á manos del comun? Babeuf no logró nada ¿por qué? porque el pueblo no se había reservado la facultad de intervenir en la legislación y se fió en representantes que trabajaron por la clase media hasta concluir por traer la reacción primero, el imperio después.

Sin tardanza se cayó en los errores del sistema representativo, y vosotros conocéis sus funestos resultados; sabéis como se han paralizado todos los esfuerzos de emancipación, desde el principio de la Constituyente de 1848, como se ha reprimido y se ha ametrallado al pueblo. ¿Queréis continuar en esta vía ó queréis dejar al pueblo el arbitraje de sus destinos? ¿Vosotros queréis, no es esto, el derecho? ¡Y bien! ¿Qué es el derecho? Es la consagración de los intereses de todos; ¿y qué es lo que puede consagrar estos intereses? No sois por cierto vosotros, ni yo, ni otro; todos pueden solamente decir cuál es el interés de todos. Se ha tenido confianza, lo sé, en el sufragio universal: se ha creído que los elegidos por él, serían la salvaguardia del derecho. Pero la desilusión ha venido bien pronto. Entonces algunos han dicho á los obreros; no os mezeleis en política; no os ocupéis sino de lo que está en vuestro interés directo; cada uno para sí y el gobierno para todo el mundo. Quiero examinar lo que la legislación directa puede tener de grande, de importante, considerada bajo otros aspectos. (Interrupciones).

Mr. Murat.—Nosotros no discutimos la legislación directa. Pido que se vuelva á la cuestión.

Mr. de Rittinghausen.—Creo hallarme dentro de ella, porque he querido responder á las afirmaciones de Mr. Bakounine, sobre que la legislación directa era una cuestión esencialmente mesocrática. Es una cuestión que ha sido tratada por los obreros alemanes en el Congreso de Eisenach, puesta á la orden del día por ellos, y por consiguiente figura en el programa y debe mantenerse.

Mr. Robin (de Bélgica).—Protesto contra esta discusión, que considero extraña á la orden del día.

Mr. Hins (Bélgica).—Combate enérgicamente las ideas emitidas por Mr. Rittinghausen. La Internacional, dice, rechaza todas estas maniobras políticas, cuyo fin es siempre el mismo: apoderarse del gobierno. No nos ocupemos de los gobiernos de hoy; dejémosles perecer, asfixiándose en su propia podredumbre. (Bravos). Vosotros queréis la legislación directa; esta existe en nuestras secciones; esperad que hayamos derribado á los gobiernos que nos son hostiles. Sobre sus ruinas sabremos establecer nuestro sistema, que hoy ya es cabal y completo. No queremos combatir con palabras, pero tampoco lo hacemos con boletines.

Nosotros los belgas no poseemos el sufragio universal, y bien dichosos somos en no tenerle; así no gastamos el tiempo conversando sobre organización política; esperamos á ser bastante fuertes para tomar el sufragio universal, y cuando le tengamos por y para nosotros mismos no le repartiremos con nadie.

Mr. Liebknecht.—(escritor inteligente y activo del socialismo alemán) combate vigorosamente la política abstencionista.

Respecto de la legislación directa, dice, que ha sido discutida en Eisenach y en Bâle. Una conferencia de obreros suizos y alemanes ha resuelto suscitarse ante el Congreso. Se ha confundido, por otra parte, aquí el sufragio universal y la legislación directa, que no son una misma cosa. Protestó contra la tendencia de ciertos miembros á separar la política de la reforma social. Algunos no querían ocuparse más que de pequeños negocios interiores y hacer así del Congreso un club exclusivista. Este es un procedimiento enteramente semejante al que emplean los gobiernos despóticos. Los franceses deben saber algo de lo que digo, y nosotros en la Alemania del Norte no hacemos otra cosa que combatir diariamente esta táctica del régimen de Mr. de Bismark. El ministro prusiano no cesa de excitar á los obreros á que se ocupen de las cuestiones sociales, con la pequeña condición de que se abstengan de toda cuestión política. Se les ha dicho «moveos en el vacío, agitated las cuestiones abstractas; pero en cuanto á las que pueden ser tocadas con el dedo, en cuanto á los problemas que deben ser atacados cuerpo á cuerpo, ¡alto allá!»

Hay peligro en predicar de esta suerte la inacción política, en hacer frases y en meterse las manos en los bolsillos á la vista del primer gendarme. Recomendar la abstención es colocarse en el terreno reaccionario; los que propagan tal idea son inconscientemente acaso cómplices del cesarismo.

Mr. Murat.—Después de manifestar su simpatía

por la legislación directa, pide que no se aborde esta cuestión hasta después del examen de las otras del programa.

Mr. Hess (Alemania). Se pronuncia en el mismo sentido que Liebknecht. Dice «las enseñanzas que nos presentan la Francia y la Alemania, demuestran perfectamente que es necesario no separar la política del socialismo. El estado mismo de estas dos cuestiones en Europa las hace inseparables; y una revolución no será ni completa ni eficaz sino es á la vez política y social.

Después de hablar MM. Starke, Robin, Schwartz-Guebel, y después de leerse por el presidente Yung las resoluciones votadas en Lausanna, en las cuales la Internacional reivindicaba los derechos políticos del pueblo, el Congreso decidió que, si agotada la orden del día quedaban disponibles algunas horas, se consagrarían á la discusión de la legislación directa.

Se levantó la sesión á las seis y media.

SEGUNDA SESION.

Abierta la sesión á las dos y media, pasó su primera parte en la lectura de las relaciones sobre la situación general de la Asociación y de las diferentes secciones.

Mr. Richard de Lyon y Marsella (esta última ciudad presentó una adhesión de los marinos), dijo que la sección de Lyon no tenía relación particular que exponer; manifestó que si hasta el presente no se había desarrollado con rapidez la Asociación, se debía á la lucha que necesariamente habían tenido que sostener contra el elemento puramente revolucionario; pero que, en fin, la conversión de unos y la unión de todos se llevaron á cabo en su localidad. Añadió que los obreros lyoneses se habían convertido de revolucionarios políticos en revolucionarios socialistas; de ahí el haber mandado á Bale seis delegados, todos socialistas y decididos á llegar hasta la revolución social.

Mr. Liebknecht se impuso el trabajo de relatar con exactitud la historia del movimiento socialista de Alemania. Para ello tuvo necesidad de remontarse á épocas lejanas.

El célebre Lasalle creó en Alemania una gran Asociación, pero limitada á reivindicar dos solos principios: en política el sufragio universal, aunque probado se halla que con organizaciones despóticas no es aquel sino una farsa; y en socialismo las socie-

dades de producción sostenidas por el Estado. Tales sociedades pueden tener mucho de bueno en tanto sean protegidas por un Estado democrático y socialista, no como en Francia y Prusia protegidas por el Cesarismo. Mientras vivió Lasalle, no hubo nada que deplorar, porque era hombre de honor; no hubo ninguna vergonzosa alianza entre el socialismo y el poder. Lasalle tenía confianza en Bismark; se ha equivocado, por lo mismo que era hombre de muy buena fe.

A su muerte, la Asociación y el partido cayeron en manos de una horda de aventureros, la mayor parte sin talento, y todos sin conciencia; á su cabeza se encontraba Mr. Schweitzer, que ha prostituido el socialismo colocándolo á las plantas del conde de Bismark. Para llegar á este fin supo apoderarse de la presidencia de la Sociedad general de obreros alemanes. Yo se lo he dicho, yo se lo he probado de una manera tan incontestable que todos los que tengan oídos para oír é inteligencia para pensar no podrán dudar de su traición.

He formado parte de la Asociación de monsieur Schweitzer, pero con el objeto de darla una organización democrática; desgraciadamente no eran posibles las reformas en dicha sociedad, dada la centralización que en ella dominaba. Era necesario combatirla como se combate contra el despotismo; es decir, por medio de la revolución. Cuando la centralización paraliza todos los esfuerzos, no es de dentro de donde pueden venir las modificaciones eficaces, es de afuera. Existía en esta época una Asociación sobre la cual ejercía una influencia extraordinaria el economista bourgeois Schweitzer Delitsch. Trataba de convencer á los obreros de que no existía diferencia entre el capital y el trabajo, y que el llamado yugo del capital no existía; pero los obreros acabaron de comprender la falsedad de esta doctrina economista, y abandonaron la mayor parte á dicha Asociación. Entonces formamos nosotros el gran partido republicano-socialista, que hoy se extiende por toda la Alemania. A propósito de la actividad que he desplegado en esta Asociación, se me ha acusado de servir los intereses de las pequeñas dinastías anteriores á 1866.... Comunista como soy, y que no solamente en el terreno político sino en el social he sido siempre más radical que monsieur Schweitzer, yo creo poder despreciar profundamente estas acusaciones. En cambio yo he acusado á Schweitzer públicamente de ser agente de Bismark, y este no ha osado contestarme. Nuestro objeto principal ha sido siempre hacer un movimiento internacional; Mr. Schweitzer prometió secundarle y á faltado á su palabra. Esto por otra parte era lógico con sus propósitos. Cuando en 1866 proponíamos alejar el peligro de una guerra, Schweit-

zer iba de ciudad en ciudad diciendo á los obreros que esta guerra en nada lesionaba sus intereses, que podian aceptar con la mayor confianza los bonos emitidos por el gobierno prusiano, en contra de las decisiones de la Asamblea.

Paso ahora á hacer la historia del Congreso de Eisenach. Schweitzer fingió desde luego que ignoraba la existencia del gran partido republicano socialista. Despues declaró en su Diario que enviaria emisarios á Eisenach para contribuir á la disolucion del Congreso. Esperaba tambien que la policia local lo prohibiese; pero el pequeño Estado de Sajonia-Weimar, es acaso el único que en Alemania goza de la dicha de carecer de leyes contra las Asociaciones. El Congreso pudo verificarse. Entonces Schweitzer encontró el medio de enviar á él falsos delegados, los que desde luego rehusaron conformarse con la ley comun de presentar sus credenciales ó mandatos. Nos vimos, pues, en la necesidad de colocarnos á la entrada del salon del Congreso, declarando que ninguno penetraria sin haber presentado su mandato. Ante nuestra energía y firmeza se vieron obligados á ceder; pero una vez presentadas sus credenciales y formando parte del Congreso se propusieron turbar é impedir toda discusion seria y razonable. Dejámosles hacer cuanto ruido quisieron, y cuando consideramos que el escándalo pasaba á mayores límites, levantamos la sesion.

Ciento cincuenta delegados de sociedades obreras de Suiza, Alemania y del Austria, á la que tambien contamos como alemana, se constituyeron en Congreso. Nosotros éramos delegados legítimos, y ellos no tenian mas que mandatos falsificados. (El orador presentó las pruebas materiales de los hechos denunciados).

Se ha considerado á los delegados de Schweitzer como un peloton de asalariados que, escepcion hecha de algunos ciudadanos descarriados, habian recibido su consigna y algun dinero con el objeto de turbar la paz del Congreso.

Mr. Liebknecht se estiende aun sobre la accion reaccionaria de Mr. Schweitzer en Alemania, y termina diciendo:

Si yo he declarado la guerra á M. Schweitzer no es, como creen los belgas, por animosidad personal. Yo no he querido mas que combatir la dictadura, que me es odiosa bajo cualquier forma que se presente, así emane de un Bonaparte, de un Bismark ó de un demócrata socialista. Las mas ignominiosas es la soportada por socialistas que reivindicán la emancipacion y la igualdad.

En tiempos de revolucion, una dictadura puede ser saludable. Se puede admitir la dictadura de la Convencion, la dictadura del Comun, la dictadura

de los Clubs; esto es, la dictadura del pueblo. Pero la dictadura de uno solo, jamás; y si alguna pudiera elevarse, no faltaria un demócrata socialista con ánimo bastante para derribar al dictador.

Nuestro principal objeto era la alianza con la internacional, y una comision de tres miembros han deliberado sobre este asunto. Despues de una corta discusion se acordó la adhesion en cuerpo á la Asociacion internacional, é individualmente tomar títulos de adherentes en Lóndres. Así se ha hecho, logrando realizar nuestro propósito.

Estamos completamente de acuerdo con la Internacional; Schweitzer, por el contrario, opina con la clase media y los periódicos del conde de Bismark. Tan cierto es esto, que la *Gazette* (aristocrática) de *l'Allemagne au Nord*, órgano del ministro prusiano, ha declarado que aceptaria el dualismo practicado por M. Schweitzer, pero que las ideas emitidas en el Congreso de Eisenach, debian ser condenadas como ideas de revolucion y de trastorno. Queda así bien probado que la doctrina de la abstencion política es peligrosa, que el Congreso la debe rechazar.

En lo tocante al martirio experimentado por M. Schweitzer, segun sus amigos, no fué mas ni menos que el estar condenado dos veces á prision, acaso esto para restablecer su prestigio bastante mal parado. Cuando se hizo necesaaio activar la propaganda en favor de Bismark y de la guerra, se le puso en libertad; y en su segunda prision tuvo por calabozo una quinta á las puertas de Berlin, de la que salia cuantas veces le acomodaba. No es este dulce régimen el seguido con los condenados del partido republicano.

M. Spier (de Brunswick) añadió nuevos datos sobre el mismo asunto, conformes en un todo con lo dicho por M. Liebknecht.

M. Amand Goegg, hace una descripcion completa de las *Asociaciones para la instruccion de los obreros alemanes en Suiza*, tanto mas exacta, cuanto que refugiado en la república Helvética desde 1848, ha contribuido mucho á la prosperidad de tales asociaciones.

Estas sociedades, dijo el orador, se han creado hace treinta años dentro de una República; he aquí su gran mérito para los obreros alemanes, que al volver á su patria podrán llevar á ella las grandes enseñanzas que suministra la práctica de las instituciones democráticas. Cúmpleme declarar ante los suizos aquí presentes, que no es este aun el ideal á que tenemos derecho; pero al menos este país posee una libertad mas amplia y las asociaciones pueden desarrollarse en él sin tantas contrariedades como en otros. Nuestras asociaciones alemanas

en Suiza tienen sus cajas de ahorros y de socorros, suficientes para subvenir á las necesidades intelectuales, morales y materiales de los asociados, y además cocinas económicas donde el societario encuentra alimento abundante y barato y que tan indispensable es si ha de trabajar con vigor y conservar su salud.

Nuestras sociedades han sido las primeras que comprendieron la utilidad de adherirse á la Asociacion Internacional, habiendo tomado esta resolucion en Neufchatel, el año último, en un Congreso donde estaban representadas cincuentas secciones. Al ver esta adhesion en masa á la Internacional, las sociedades obreras alemanas han seguido en la madre patria nuestro ejemplo, adhiriéndose á su vez á la Internacional. Esto hemos llevado á cabo; nos organizamos fuertemente satisfaciendo ante todo las condiciones prácticas que deben servir de guía y fundamento á toda evolucion.

Con motivo de esta glorificacion al obrero suizo, y este elogio á las libertades de Suiza, se produjo un incidente entre el presidente Yung y MM. Goegg, Schwitz-Guebel (de Berna), Hins, Rittinghausen, que concluyó por retirarse á este último la palabra en medio de las protestas de algunos delegados.

Acto continuo el ciudadano Farga Pellicer (representante del Centro Federal de las sociedades obreras de Barcelona) leyó la relacion de las secciones españolas en medio de grandes aplausos.

Se levantó la sesion; eran las seis y media.

Quedó para la tercera sesion la discusion del artículo primero del programa: *La Propiedad rentística*.

NOTICIAS INTERESANTES

A LAS CLASES OBRERAS.

Si la revolucio de Setiembre fuera una verdad, si los hombres que tomaron á su cargo realizarla en el poder tuvieron encarnada la doctrina de la regeneracion social, seguramente queenderian una mirada hácia lo que ocurre en Cataluña con la clase obrera, cuya situacion, angustiosa ya por efecto de lo escaso de los jornales, se hace de dia en dia horrible por la prolongacion de un paro que existe siete meses há.

Pero aquí que se estudia únicamente la manera de conservarse en el poder, que se combinan cábalas para saturar de ventura á ciertas individualidades, nadie se detiene á examinar las circunstancias afflictivas de una clase que nació mártir y vive sacrificada á la venal ambicion del ca-

pital; nadie dedica un instante en obsequio de una causa que por la justicia que entraña, por los sinsabores que proporciona, por la miseria á que condena á brazos fuertes y robustos, merece fijar la atencion algo mas que las cuestiones fútiles y soberanamente despreciables que preocupan á eminencias políticas y agitan su cerebro vacío de inteligencia y falto de luz para resolver los grandes problemas sociales.

No hay duda que llenarian el aire con sus quejidos y sus frases respirarian terribles anatemas, si estos obreros acosados por sus desdichas, impulsados por el hambre y arrastrados un dia por los lamentos de sus hijos que les pidieran pan de que carecen, procuraran hacerse justicia por su parte, ya que el Gobierno cuya mision consiste en velar como padre cariñoso por el bienestar de sus hijos, no les atiende en su constante anhelo de trabajar equitativamente retribuidos; cien periódicos, órganos no de las necesidades de la opinion, elevarian un grito de reprobacion contra los promovedores de una santa causa, predicando el esterminio y la mas feroz persecucion y pintando sus propósitos con los negros colores de un repugnante comunismo. ¡Infelices! no se les otorga justicia y en cambio se les devuelven calumnias.

Los fabricantes que durante muchos años vienen ejerciendo irritante monopolio, ven en la justa peticion de la subida de jornales que reclaman los obreros, dos motivos poderosos para oponerse con todas sus fuerzas. Comprenden que ha sonado la hora en que los esclavos del trabajo emprendan la regeneracion de su clase, formando sociedades cooperativas de produccion y consumo, que les redima de las penalidades á que sujeta su vida el capital, y su interés les inspira la urgente necesidad de ocurrir con obstáculos á este pensamiento trascendental y humano.

No importa á sus cálculos que sus fábricas se hallen paralizadas, que sus subidas ganancias sufran detrimento por un instante; prevén que el dia en que el obrero abrumado por la miseria se someta á sus condiciones y no encuentre otro medio que pasar por las horcas caudinas que les preparan, ó morir de hambre, resarcirán en corto plazo y superabundantemente las pérdidas ocasionadas por la paralizacion.

Y mientras tanto el obrero, falto de recursos que habria de deducir de su exíguo y trabajado

jornal, se encuentra imposibilitado de acudir con su óbolo á la formacion del capital social, y continuará pesando sobre sus fuerzas tan desdichada imposibilidad durante el largo transcurso que necesita para satisfacer las deudas contraídas en la época del *paro*. Esto es, los fabricantes semejando á un práctico general, preparan el asedio por hambre, y cuentan que enervados por la debilidad, no podrán en mucho tiempo hacerse fuertes contra sus deseos.

Pero olvidan que el leon sobrecitado y en el paroxismo de la calentura puede derribar con sus garras el edificio erigido con tanto estudio y que consideran cimentado tan sólidamente. ¿Quién será culpable de lo que suceda? Ciertamente que si el regulador de los intereses generales, si el mantenedor del equilibrio social cumpliera su deber, la mision encomendada á su autoridad, Cataluña, en la generalidad de los individuos que componen su poblacion, no se sentiria agobiada bajo el peso de profunda y terrible calamidad, el humo de las chimeneas ascenderia á la esfera celeste en azuladas espirales, y la voz sonora y armoniosa del trabajador entonaria sus melodiosos cantos al volver de la fábrica que habia consumido un día de su existencia.

Pero este poder regulador circunscrito á estrecho círculo, mas atento á las vulgares pasiones que se agitan dentro de una esfera de accion adecuada al corto límite de su inteligencia, subordina sus pensamientos al alcance de la mirada de sus individuos, sin comprender que lejos de su presencia se desarrolla con eficaz movimiento esa llaga social que tantos sustos causa á algunos y muy pocos tratan de curar.

Siga pues en su ceguedad; continúe dejando á los obreros entregados, atados de pies y manos al capital; no piense en resucitar el crédito que ha huido espantado de un país donde lejos de resultar grandes sobrantes en el presupuesto, aparece un millar de millones de déficit; continúe preocupándose de cuestiones de baladí interés para la nacion y no procure que se constituyan bancos de crédito donde los obreros encuentren exiguidad de réditos y un capital redentor de la tiranía de los monopolizadores; y la revolucion no hay duda que habrá producido opimos frutos á España.

P. PINEDO Y VEGA.

Podemos adelantar á nuestros lectores nuevas noticias referentes al Congreso Universal de obreros en Basilea.

Las siguientes están tomadas de *L'Egalité* de Ginebra:

«Basilea, lunes á las siete de la tarde.

Se ha abierto el Congreso. Hay hasta el presente 50 delegados.

Los españoles y los italianos tienen representacion.

La policia francesa ha recogido [en Thionville] los títulos y papeles que traian los belgas.

Los franceses han celebrado reuniones para constituir delegaciones, que han sido cohibidas por el gobierno.

Basilea, jueves á las tres de la tarde.

El Congreso cuenta ya 70 delegados.

Hoy se discute la cuestion de la propiedad territorial.

Basilea, viernes á las diez de la mañana.

Durante los tres primeros dias se ha ocupado el Congreso en detenidas disusiones de las cuestiones administrativas y de la lectura de las relaciones acerca del estado de las secciones.

No ha terminado aun la cuestion de la propiedad territorial, pero ya puede preverse que será resuelta por grande mayoría en el sentido de la colectividad.

El Congreso ha determinado las atribuciones de los comités, de los congresos nacionales, y de las asambleas universales.

La comision que informa acerca del derecho de herencia se ha pronunciado con unanimidad por la abolicion de esta base del orden social presente.

Unanimidad en favor de la organizacion inmediata de las *cajas de resistencia*, germen de la futura organizacion social.»

En Barcelona han empezado á funcionar para la clase obrera algunos de los restaurants que antiguamente existian, los cuales hoy vuelven á utilizarse por cuenta de los individuos de dicha clase.

La Junta directiva de la Sociedad Filantrópica de San Fernando ha dirigido á las ciudadanas del club del distrito del Congreso esta comunicacion:

«Creada una sociedad de ciudadanas el 1.º de

Junio, que lleva por nombre la Filantrópica, la junta directiva, de acuerdo con las demás socias, ha procedido inmediatamente á abrir una suscripcion entre nosotras, para ayudaros con una parte de nuestra escasa fortuna á ahuyentar el grito desesperado de hambre y miseria, que un hombre funesto ha hecho resonar en el humilde hogar de tantos infelices como buenos patricios. Por tanto, adjunto os remitimos la suma de ciento diez reales, resultado de nuestra suscripcion, suplicándoos no os fijeis en su pequeñez, sino en la integridad y prolija solicitud con que hemos acudido todas á depositar en vuestras manos una moneda para que, uniéndola á otras mayores, podais decirle muy alto al apóstata Rivero: «Tu terrible saña y mal proceder te ha dado, á despecho tuyo, el resultado que merecias.»

Ciudadanas: ahora y siempre podeis contar con nuestra cooperacion, y le haremos ver al fuerte que hay quien vele sin descanso por el desvalido.

Salud y fraternidad. —San Fernando 30 de Agosto de 1869.

Las sociedades cooperativas van desarrollándose en Alemania de un modo considerable.

Actualmente existen en aquel país 2,600 sociedades de todo género que cuentan con un millon de asociados.

La casi totalidad de estas sociedades son Bancos populares ó sociedades de crédito popular cuya iniciativa, como es sabido, se debe al infatigable Mr. Schultze Delitsch.

Esta clase de sociedades cooperativas por las condiciones de la industria en cada país es la que mas se ha desarrollado en Alemania, al paso que las sociedades cooperativas de produccion son las que mas se han estendido en Francia, y en Inglaterra las de consumo cuya decana es la célebre de Rochdale,

Los negocios, especialmente por anticipos á obreros y pequeños industriales, que han realizado las 1,600 sociedades cooperativas de Alemania en 1868, se eleva á 228 millones de thalers, ó sean 3.245 millones de rs.

REVISTA POLITICA INTERIOR.

Nada nuevo ni bueno podemos comunicar á nuestros lectores. En política nos hallamos bajo

la misma presion é idéntico reaccionarismo que hasta aquí ha caracterizado á la situacion creada por el movimiento de Setiembre. En cuestion de hacienda domina el mismo criterio de ruina y descrédito; y Ardanáz, segun ya nos cuentan algunos diarios ministeriales, sufrirá en breve suerte parecida á la de su antecesor Figuerola: dejará la cartera no sin haber demostrado claramente su ineptitud y escasa influencia. En administracion impera el mismo desorden, la misma confusion, el mismo embrollo que á los primeros meses de la revolucion; y no puede menos de suceder así cuando todos sabemos de que modo se ha venido reformando un ramo de vital interés para la marcha ordenada, pacífica y próspera del país.

Si de esto que nos atañe interiormente, pasamos ahora á lo que tambien de nosotros guarda relacion con el exterior, veremos fijarse la atencion pública en la misteriosa conferencia que á fuerza de mil trabajos ha logrado alcanzar de Napoleón nuestro hábil Presidente del Consejo de Ministros. Llamámosla misteriosa, y esto nos libra de distraer la imaginacion de los lectores con mil cálculos aventurados y con noticias que pudieran carecer de sólido fundamento. Los que aficionados sean á la política de *menudeo*, permítasenos la frase,—los que gustan de personalizar las cuestiones todas, nos servimos recomendarles los diarios políticos; que en ellos á buen seguro no han de faltar artículos y sueltos sobre si en la entrevista fué ó no acordado tal ó cual candidato al trono vacante, si se resolvieron ó no estos ó los otros problemas políticos, si se reconciliaron ó no el César francés y el general español en la expedicion mejicana, si se guardaron ó no unos y otros las mas esquisitas atenciones, si diéronse ó no todos mútuas esplicaciones, si hubo ó no perfecto acuerdo entre el Emperador por una parte y Prim, Olózaga y Silvela por otra, si finalmente, allí, en extranjero suelo, nuestros gobernantes pactaron ó no con el tirano de la Francia el fin de la revolucion española.

Sobre esto, y aun algo mas, hablarán estos dias los periódicos. Quién diga verdad, quién sea mejor enterado nos lo dirá el tiempo; á nosotros los republicanos no resta otra cosa en las presentes y criticas circunstancias por que el país atraviesa, que vivir prevenidos, que permanecer alerta, que estar muy dispuestos á rechazar de

veras cuanto sea deshonroso, perjudicial á España, venga de donde quiera, así de un hombre como de un partido, así nacido de dentro como traído de fuera.

Acaso nuestros temores de una próxima lucha sean algo exajerados: pero no, que aun dado el caso de permanecer nosotros en actitud pacífica, han de ser ellos, los monárquicos, quienes romperán el fuego, y entre sí sostendrán una guerra sin tregua ni cuartel, unos levantando bandera por D. Alfonso, otros por Montpensier, algunos por Braganza y no pocos por Aosta, por el duque de Génova, por Serrano, por Espartero, por Prim y demás aspirantes á la regia investidura.

El estado en que hoy se encuentra la conciliación monárquica, también llamada coalición unionista-progresista-democrática, prueba la verdad de lo que llevamos dicho.

Terminaremos aquí nuestra Revista, no sin declarar que de propósito guardamos silencio sobre la grave, gravísima cuestión de Cuba. No nos ciega la pasión de partido, ni un mal entendido patriotismo guiaría nuestra pluma caso de emitir sobre ella nuestros juicios. Mas para hablar con seguridad y escribir con tino, necesario es inspirarse en la verdad; y hoy por hoy no satisfacen á nuestra conciencia ninguno de los datos ni noticia ninguna de lo que ocurre ó pasa en aquella isla.

¡Ah, si algun día pide España estrecha cuenta de su conducta á los causantes de la pérdida de nuestra mas preciada Antilla!

J. M. de O.

REVISTA POLITICA EXTRANJERA.

Desde que no hemos conversado con nuestros lectores acerca de las cosas de Europa, han ocurrido novedades de indisputable interés.

En Francia, la reforma de la Constitución imperial de 1852, la crisis ocasionada por la terrible enfermedad de Napoleon Bonaparte, el escándalo producido por la actitud semi-dinástica, semi-revolucionaria del Príncipe Napoleon y la confirmación implícita del destierro de Mr. Ledru Rollin, el Mazzini de las Tullerías.

En Italia, el absoluto divorcio del ministerio con la opinion, los mas alarmantes síntomas de

un conflicto sangriento, la mas completa incompatibilidad entre Piponti y el reposo público, la mas inminente ruina del general Menabrea y el triunfo mas absoluto entretanto de la reacción monárquica.

En Prusia, un gran movimiento de hostilidad hacia el Austria y de amistad hacia la Rusia, conferencias diplomáticas entre Bismark y Gorchacof, secretas inteligencias entre Berlin y Petersburgo, activos trabajos de organización así militar como política y, por último, alardes verdaderamente desconocidos de fuerza y de disciplina. Que así pueden llamarse esas maniobras verificadas á las orillas del Rhin por un ejército numeroso como el de Xerjes, inteligente como ninguno del mundo, pertrechado y organizado como el que mejor de Europa.

En Austria, complicaciones infinitas de dentro y de fuera. De fuera, por lo tirante de las relaciones de Beust con Bismark y de Viena con Berlin. De adentro por la agitación de las provincias sometidas en otro tiempo con la espada y, sobre todo, por la audacia de los pauslavistas y separatistas que, constituyendo el nervio de la oposición Teheque, trabajan con la actividad del odio para librar á su raza del yugo que la avergüenza.

En Roma.... el telégrafo hizo temblar hasta los cimientos del Vaticano al simple anuncio de que podía peligrar la vida del César de la nueva Galia. Tanto fué el espanto y el desconcierto en aquella ciudad habitada á medias por el espíritu de la disolución y por el Espíritu Santo, que Antonelli hubo de hacer preguntar á los consejeros del rey Francisco José si sería permitido celebrar en territorio austriaco el gran Concilio ecuménico en el caso de que los acontecimientos impidiesen celebrarlo en la corte de los Papas.

Como consecuencia de todo esto, y de la depresión que se nota en los pequeños Estados de la Alemania á secundar la política prusiana, los hombres pensadores presienten una próxima guerra en el Norte y una inmensa revolución en el Occidente de Europa. Por eso los fondos bajan, los negocios se paralizan, las transacciones se suspenden, la industria se resiente, el comercio se alarma, el capital se retrae, el trabajo languidece y la inquietud sobrevive á todas las promesas en París, silla de la civilización y capital del mundo político.

En vano el héroe de Solferino deja su lecho de muerte para recorrer los *boulevares* de la populosa villa y pasea su palidez cadavérica bajo la sombra de los grandes árboles del espléndido *bosque de Bolonia*. En vano el imperio autoritario hace su último esfuerzo y pretende galvanizarse con el soplo de un liberalismo tardío. En vano la elocuencia de Jerónimo Bonaparte resuena bajo las bóvedas del palacio de Luxemburgo como una amenaza para los poderes impopulares y como una promesa para las aspiraciones democráticas. En vano el *tercer partido* se dispone á recoger la herencia del nuevo orden de cosas y á realizar el matrimonio de la dinastía con el sufragio universal. En vano el ministerio de M. Larroquet, insignificante y sospechoso, prepara su testamento á pesar de la victoria material que acaba de conseguir en la alta cámara. En vano se habla de paz, de reformas y de reconciliaciones. En vano se piensa en una abdicación que ponga fin á las incertidumbres del presente y en una regencia que ponga término á las conjeturas del porvenir.

Todo ello pasa por encima de las preocupaciones del pueblo francés sin conmover su indiferencia. Y la Bolsa baja, y la riqueza se sobresa, y las pasiones hierven, y los celos aumentan, y el volcán ruge á las plantas del trono, y las sombras se amontonan como un paño funeral sobre la frente del niño Eugenio.

Pronto comenzarán los debates del Cuerpo legislativo y la oposición formulará de una manera precisa el programa de la Francia. No sabemos si la tribuna llegará á convertirse en barricada, si la elocuencia parlamentaria llegará á convertirse en proclama, si el templo de la representación nacional llegará á convertirse en campo de batalla. Pero es lícito asegurar que los recuerdos envenenados, y las humillaciones devoradas en silencio, y los odios comprimidos durante diez y siete años han de hablar con la viril majestad de cuatro millones de votos y han de ser escuchados con la imponente satisfacción de muchos millones de descontentos. ¿Quién sabe lo que puede producir en tales circunstancias una chispa de imprudencia? ¿Quién lo que es parte á producir el dios de la casualidad?

Si las hostilidades se rompen pronto, como todo parece anunciarlo, entre las razas germánicas, ¿qué toca hacer al Imperio? ¿Conservará la neutralidad á riesgo de herir el orgullo de sus

treinta y ocho millones de ciudadanos? ¿Tomará partido contra la Prusia á riesgo de perder en una batalla el ideal de una centuria? ¿Guardará la espada en el cinto para contentar á las clases conservadoras? ¿La sacará de la vaina para deslumbrar á las clases populares? ¿En donde están su porvenir y sus intereses, en el campamento ó en el *statu quo*, en la agitación ó en la calma?

Cuestiones son estas solo propias para decididas por la intuición ó por la fortuna; y que el cerebro de todo francés plantea con mas ó menos resolución todos los días. Lo grave estriba en que ya nadie confía en la intención personal del hombre de Diciembre y en que él mismo desconfia de su alianza con la fortuna.

En tales condiciones sueñan los estadistas españoles con un trono sin raíces y con una monarquía sin base, como si fuera posible levantar nada sólido y permanente sobre la arena movediza de las contingencias mas alarmantes. ¡Qué insensatez! ¡Qué demencia!

PABLO NOUGUES.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE LA ADMINISTRACION.

Jabea.—G. C.—Recibidos los 12 rs. Remitidos los números que pide.

Búrgos.—A. B.—Recibidos los 48 rs. suscritos á los ciudadanos M. B.—J. M. R.—F. F. G. L. S. Se les remitió las colecciones.

Linares.—R. V.—Recibidos los 8 rs. completo el pago para un trimestre.

Córdoba.—R. L. H.—Recibida su grata del 9, hechas las suscripciones para los cuatro individuos incluidos en su nota, la remisión del pago por el giro mútuo ó en sellos de franqueo, el girar por tan pequeñas cantidades nos es imposible. Gracias por su amabilidad pero no hay necesidad de que se tome mas trabajo haciendo presente á sus amigos como pueden verificar el pago.

ADVERTENCIA.

Insistimos en anunciar á los suscritores que no hayan verificado el pago, se sirvan remitirlo á la mayor brevedad, pues de lo contrario nos veremos precisados á retirarles de nuestras listas de suscripción desde el número próximo.

El pago es admisible en metálico, sellos de franqueo y letras del Giro Mútuo.

DIRECTOR:—Ciudadano, J. MARTIN DE OLÍAS.

IMPRENTA Y LIBRERIA UNIVERSAL,
DE LOS SEÑORES CRESPO, MARTÍN Y COMPAÑIA.
Arenal, 16.—Tribulete, 1.